

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE. NÚM.: LOTE 2025 1368 (Lote 1 del expediente padre CONTR 2024 493948)

OBJETO: “Servicio de limpieza general en el edificio administrativo Plaza de la Constitución de Córdoba”

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses, estimando la fecha de inicio el 1 de septiembre de 2025.

Se podrán concertar una o varias prórrogas, las cuales tendrán una duración máxima de 12 meses, por lo que la duración total del contrato no podrá superar los 24 meses

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 262.453,03€ (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 55.115,14 € (21%)

IMPORTE TOTAL: 317.568,17 € (IVA incluido)

Vista la tramitación del Lote 2025 1368 correspondiente con el Lote 1 del contrato padre CONTR 2024 493948 que tiene por objeto el servicio de limpieza general en el edificio administrativo Plaza de la Constitución de Córdoba y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 26 de febrero de 2025, por acuerdo del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició, según lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el expediente de contratación de “Servicio de limpieza general y servicio de limpieza de ventanas y cristales de las instalaciones del Edificio Administrativo de uso compartido “Plaza de la Constitución s/n” de Córdoba” (expte. CONTR 2024 493948), a instancia del Servicio proponente del contrato que a tal efecto presentó, el 3 de febrero del mismo año, la memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación, modificada posteriormente con fecha 2 de abril de 2025.

El expediente CONTR 2024 493948 consta de dos lotes:

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1.SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL

LOTE 2.SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y CRISTALES. RESERVADO, Disposición adicional 4ª LCSP.

2.- Previo informe del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial de Córdoba por un importe de 332.932,67 euros (IVA incluido), siendo el importe del Lote 1 de 317.568,17 euros (IVA incluido), el 7 de abril de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contratación.

3.- Por Resolución de 11 de abril de 2025 del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se determinó la composición de la Mesa de Contratación para asistir a este Órgano de Contratación.

4.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 14 de mayo de 2025 se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO N- 1) de las proposiciones presentadas que, dentro del plazo concedido, resultaron las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	C.I.F	REGISTRO EN SIREC	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
		Fecha y hora		
CONTRATAS SERVILIM SL	B23639446	28/04/2025 11:26	LOTE 1	SI
SOLDENE SA	A79495503	12/05/2025 09:14	LOTE 1	SI
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL	B91124602	12/05/2025 15:35	LOTE 1 LOTE 2	SI
CECODISA SL	B91764241	13/05/2025 08:24	LOTE 1	SI
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	A84809565	13/05/2025 11:20	LOTE 1	SI
CABELLO SERVILIMPSA SL	B29701562	13/05/2025 11:37	LOTE1	SI
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	B21319777	13/05/2025 12:53	LOTE 1	SI
LIMPIEZAS LICOE SL	B41527573	13/05/2025 13:45	LOTE 1	SI
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS SL	B14690960	13/05/2025 13:54	LOTE 1 LOTE 2	SI
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	B13148465	13/05/2025 13:56	LOTE 1	SI

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
2Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Así mismo, se constató que, según asiento del registro en SIREC-Portal de licitación electrónica, la empresa que se relaciona a continuación, presentó su proposición fuera del plazo concedido para ello.

EMPRESA LICITADORA	C.I.F	REGISTRO EN SIREC Fecha y hora	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
LECOS MULTISERVICIOS SL	B16785503	13/05/2025 14:02	LOTE 1	NO

Por lo que según lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la Mesa de Contratación acordó la inadmisión de la oferta presentada por LECOS MULTISERVICIOS SL, al haberse presentado fuera del plazo establecido para ello.

Posteriormente se procedió a la apertura del Sobre Electrónico número 1, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, de cada una de las empresas licitadoras que habían presentado solicitud en plazo, al objeto de calificar los documentos presentados. Una vez examinada la documentación de las referidas empresas, se observaron defectos subsanables, en la documentación presentada por las licitadoras **LIMPIEZAS LICOE SL y LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.**, procediéndose por tanto a practicar, requerimientos a las mismas, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica con objeto de que se subsanase la documentación y aclarasen las discrepancias observadas, de acuerdo con lo reflejado en el Acta n.º 1 de la Mesa de Contratación de fecha de 16-5-2025 (publicada en el perfil del contratante el 22-5-2025), todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

5.- La Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 20 de mayo de 2025, procedió a comprobar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, si las empresas anteriormente relacionadas presentaron la documentación oportuna en contestación a los citados requerimientos, en el plazo otorgado al efecto.

Se constató que las dos empresas licitadoras, subsanaron en tiempo y forma las deficiencias descritas en el Acta n.º-1 de fecha 16-5-2025 (publicada en el perfil del contratante el 22-5-2025).

A continuación la Mesa de Contratación acordó la admisión definitiva de las licitadoras que se indican a continuación, a los LOTES que se relacionan.

EMPRESA LICITADORA
CONTRATAS SERVILIM SL (LOTE 1)
SOLDENE SA (LOTE 1)
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL (LOTE 1) (LOTE 2)
CECODISA SL (LOTE 1)
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA (LOTE 1)
CABELLO SERVILIMPSA SL (LOTE 1)

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
 3Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL (LOTE 1)
LIMPIEZAS LICOE SL (LOTE 1)
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL (LOTE 1) (LOTE 2)
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL (LOTE 1)

Siguiendo con el procedimiento de adjudicación se procedió a la apertura del Sobre Electrónico nº 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Tras el análisis de la documentación correspondiente a la proposición económica, la Mesa de Contratación detectó que la empresa **FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL**, presentó una oferta al LOTE 1 de 263.000,00 €, que superaba el presupuesto base de licitación (262.453,03 €), lo que supuso incumplimiento de lo determinado en el Anexo I, apartado 2 del PCAP, en relación con el artículo 139 de la LCSP, y por tanto la exclusión del proceso de licitación para el LOTE 1.

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP que rigen el referido expediente de contratación, y en lo que se refiere al **LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL**, el resultado de la oferta económica y valoración de las mejoras ofertadas, una vez excluida la precitada empresa, fué el siguiente:

LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE CÓRDOBA.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORA 1 Suministro e instalación de bacteriostáticos Max-10 ptos.	MEJORA 2 Bolsa de horas Max-5 ptos	MEJORA 3 Suministro e instalación de alfombras Max-5 ptos
CONTRATAS SERVILIN SL	248.640,00 €	10	5	5
SOLDENE SA	245.192,43 €	10	5	5
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL	185.062,80 €	10	5	5
CECODISA SL	145.968,90 €	10	5	5
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	249.034,00 €	10	5	5
CABELLO SERVLIMPSA SL	230.591,92 €	10	5	5
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	244.977,14 €	10	5	5
LIMPIEZAS LICOE SL	239.791,00 €	10	5	5

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
4Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	233.000,00 €	10	5	5
--------------------------------	--------------	----	---	---

A la vista de lo anterior y realizadas por la Mesa de Contratación las oportunas comprobaciones, se puso de manifiesto que la empresa **CECODISA SL** incurría en valores anormales o desproporcionados en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 8.D. del PCAP, por lo que se acordó requerirle a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para que justificase la viabilidad de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

6.- La Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 6 de junio de 2025, procedió a comprobar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, que la empresa licitadora **CECODISA SL**, había presentado en tiempo y forma la documentación oportuna en contestación al requerimiento de justificación de la viabilidad de su oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Seguidamente, se procedió a dar lectura al Informe Técnico de asesoramiento a la Mesa de Contratación emitido por el técnico competente, en relación a la justificación realizada sobre la oferta presentada por CECODISA SL, decidiendo la Mesa, asumir la conclusión del referido Informe en el que expone lo siguiente:

”no se puede realizar un dictamen preciso de la viabilidad de la oferta económica presentada, por lo que se eleva a la Mesa de Contratación la consideración de la suficiencia de datos y/o el aporte de nuevos datos que justifiquen la obtención futura de subvenciones”.

Por todo lo anterior la Mesa acuerda solicitar a la empresa licitadora CECODISA SL, dado que no disponía de la certeza sobre la concesión de futuras subvenciones, aclaración sobre la justificación de la viabilidad de su oferta, de acuerdo con lo reflejado en el Acta n.º 3 de fecha 10-6-2025 (publicada en el perfil del contratante en la misma fecha).

7.- En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de junio de 2025, se procedió a la apertura del acto, dando lectura al informe técnico de auditoría emitido por la Agencia Digital de Andalucía con fecha 16 de junio de 2025, en relación a la incidencia que el órgano de contratación trasladó el día 14 de mayo de 2025, con el propósito de aclarar la presentación de la oferta de la licitadora **LECOS MULTISERVICIOS SL**, la cual no fue admitida por la Mesa de Contratación reunida ese mismo día, al haberse presentado fuera de plazo según asiento del registro en SIREC-Portal de Licitación, como quedó reflejado en el Acta n.º 1 de la Mesa (publicada en el perfil del contratante el 22-05-2025).

Tras la lectura del referido informe en el que se concluye, tal y como consta en la literalidad del mismo, “Conforme la información analizada, se puede comprobar que la empresa **LECOS MULTISERVICIOS SL** intentó realizar la presentación durante el plazo a las 13:58:05.000, pero debido al error en el servicio @firma no pudo realizar la presentación hasta que no hizo tres intentos del mismo, siendo este último el que le permitió presentar fuera de plazo”.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
5Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa de Contratación asumió la conclusión del precitado informe, y en lo que se refiere a la licitadora LECOS MULTISERVICIOS SL, acordó retrotraer sus actuaciones al momento en que se analiza la documentación contenida en el Sobre electrónico nº1 -Documentación acreditativa de los requisitos previos-, siendo imposible acceder en aquel momento a la documentación de la referida licitadora, al no ser visible en SIREC-Portal de licitación electrónica, por lo que se decidió posponer la Mesa hasta que no estuviese resuelta la incidencia técnica que impedía acceder a ella.

Una vez resuelta la incidencia y como continuación de la sesión celebrada con fecha 18 de junio de -2025, la Mesa de Contratación, se reunió a las 09:00 horas del día 19 de junio de 2025, procediendo a analizar la documentación contenida en el Sobre n.º 1 de la oferta presentada por LECOS MULTISERVICIOS SL, comprobando que la misma era correcta, por lo que se acuerda su admisión. De lo expuesto resultó que la relación de empresas admitidas definitivamente a la licitación fue la que se relaciona a continuación quedando por tanto sin efecto la reflejada en el Acta n.º 2 (publicada en el perfil del contratante el 23-5-2025).

EMPRESA LICITADORA
CONTRATAS SERVILIM SL (LOTE 1)
SOLDENE SA (LOTE 1)
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL (LOTE 1) (LOTE 2)
CECODISA SL (LOTE 1)
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA (LOTE 1)
CABELLO SERVILIMPSA SL (LOTE 1)
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL (LOTE 1)
LIMPIEZAS LICOE SL (LOTE 1)
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL (LOTE 1) (LOTE 2)
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL (LOTE 1)
LECOS MULSERVICIOS SL (LOTE 1)

Siguiendo con el procedimiento de adjudicación se procedió al análisis de la documentación aportada por LECOS MULERVICIOS SL en el Sobre Electrónico nº 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP que rigen el referido expediente de contratación, una vez se admitió la precitada empresa, el resultado de la oferta económica y valoración de las mejoras ofertadas fue el que se indica a continuación quedando por tanto sin efecto el publicado en el Acta n.º 2.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
 6Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORA 1 Suministro e instalación de bacteriostáticos Max-10 ptos.	MEJORA 2 Bolsa de horas Max-5 ptos	MEJORA 3 Suministro e instalación de alfombras Max-5 ptos
CONTRATAS SERVILIN SL	248.640,00 €	10	5	5
SOLDENE SA	245.192,43 €	10	5	5
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL	185.062,80 €	10	5	5
CECODISA SL	145.968,90 €	10	5	5
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	249.034,00 €	10	5	5
CABELLO SERVILIMPSA SL	230.591,92 €	10	5	5
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	244.977,14 €	10	5	5
LIMPIEZAS LICOE SL	239.791,00 €	10	5	5
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	233.000,00 €	10	5	5
LECOS MULTISERVICIOS SL	231.780,00 €	10	5	5

A la vista de lo anterior, se realizó por la Mesa de Contratación las oportunas comprobaciones, y se constató que en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 8.D. del PCAP, no había ninguna otra empresa que incurriese en valores anormales o desproporcionados, a excepción de CECODISA SL, a la que se le solicitó que justificase la viabilidad de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, todo ello de acuerdo con lo reflejado en el Acta n.º 2 y n.º 3 (publicada en el perfil del contratante el 10-6-2025).

Seguidamente se procedió a comprobar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, que la empresa licitadora CECODISA SL, había presentado en tiempo y forma la documentación oportuna en contestación al requerimiento en el que se le solicitaba aclaración, sobre la justificación que hizo de la viabilidad de su oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Se procedió seguidamente, a dar lectura al Informe Técnico de asesoramiento a la Mesa de Contratación, que emitió el técnico competente en relación a lo solicitado a CECODISA SL, para que aclarase la

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
 Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

justificación de viabilidad de su oferta, según lo reflejado en el Acta n.º 3, decidiendo la Mesa asumir íntegramente los argumentos y las conclusiones en él alcanzadas y elevar al órgano de contratación **PROPUESTA DE ACEPTACIÓN** de la oferta presentada por **CECODISA SL**, al considerar que en la misma se justificaba suficientemente la viabilidad de su oferta económica tal y como consta en la literalidad del citado Informe Técnico *“sí se justifica suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada siempre y cuando se tengan en cuenta las subvenciones futuras argumentadas por la empresa licitadora, cuestión esta última que se eleva a la Mesa de Contratación para su consideración”*.

Siguiendo con el procedimiento en lo que se refiere al LOTE 1, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP que rigen el referido expediente de contratación, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORA 1 Suministro instalación bacterioestáti cos Max:10 ptos.	MEJORA 2 Bolsa de horas Max:5 ptos.	MEJORA 3 Suministro e instalación de alfombras Max: 5 puntos	TOTAL MEJORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
CECODISA SL	145.968,90	80	10	5	5	20	100
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL	185.062,80	63,10	10	5	5	20	83,10
CABELLO SERVILIMPSA SL	230.591,92	50,64	10	5	5	20	70,64
LECOS MULTISERVICIOS SL	231.780,00	50,38	10	5	5	20	70,38
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	233.000,00	50,12	10	5	5	20	70,12
LIMPIEZAS LICOE SL	239.791,00	48,70	10	5	5	20	68,70
FERRONOL SERVICIOS INTEGRALES DE PRECISIÓN SL	244.977,14	47,67	10	5	5	20	67,67
SOLDENE SA	245.192,43	47,63	10	5	5	20	67,63
CONTRATAS SERVILIM SL	248.640,00	46,97	10	5	5	20	66,97
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	249.034,00	46,89	10	5	5	20	66,89

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
8Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, se acordó requerir a la licitadora **CECODISA SL**, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase a través del referido Portal la documentación previa a la adjudicación, al haber resultado la mejor oferta al LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL.

8.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada con fecha 8 de julio de 2025, procedió al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa **CECODISA SL**, en respuesta al requerimiento citado en el párrafo anterior, comprobándose en la misma, defectos u omisiones subsanables, por lo que acordó requerir a la precitada empresa licitadora, para que en el plazo de tres días naturales los corrigiese o subsanase, presentando la documentación requerida que se relaciona a continuación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7, apartado 3, del PCAP.

1.- Garantía definitiva:

Resguardo de constitución de garantía -Modelo T00- que acredite la constitución de la garantía definitiva, a disposición del órgano de contratación.

2.- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

Anexo VII del PCAP, de declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, debidamente cumplimentado.

9.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2025, y en lo que se refiere al LOTE 1, comprobó a través de SIREC-Portal de licitación electrónica que la empresa CECODISA SL, contestó en tiempo y forma al requerimiento de fecha 8 de julio de 2025, al objeto de subsanar y corregir los defectos observados en la documentación previa a la adjudicación, relacionados en el ANTECEDENTE 8, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7. apartado 3 del PCAP.

Una vez examinada la referida documentación, la Mesa constató que la misma era correcta por lo que acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del LOTE 1-SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DEL EDF. ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE CÓRDOBA, a la empresa **CECODISA SL**, por un importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (145.968,90 €), iva excluido, al haber resultado la mejor oferta.

A los anteriores antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
9Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- Vsta la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

2.- El artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que *“La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”*.

3.- La cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que *“Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.”*

Por todo lo expuesto anteriormente, y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente, este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo **LOTE 1-SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DEL EDF. ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN CÓRODDBA** (Expt.: LOTE -2025-1368; Expt. Referencia CONTR-2024-493948), a favor de la empresa licitadora **CECODISA SL.**

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
10Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La adjudicación se realiza por un importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (145.968,90 Euros) IVA excluido, siendo el importe del IVA de TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.653,47 euros), resultando un importe total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (176.622,37 €).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Proceder a la formalización el contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de CECODISA SL con N.I.F.: B91764241. El organo de contratacion no podra proceder a la formalizacion del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Fdo.: Agustín López Ortiz

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
11Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025 18:08:21	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwq677b377rY704EMS01AYI0612	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	